Contrato de adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, de tecnologías de la información y comunicaciones, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la empresa denominada Alpha Digital, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Rodolfo Novelo Ramírez, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficios números SF03/OT/CA/0310/2018 de fecha 15 de marzo, SF03/OT/CA/0323/2018 de fecha 16 de marzo, SF03/OT/CA/0373/2018 de fecha 26 de marzo, SF03/OT/CA/0395/2018 y SF03/OT/CA/0402/2018 de fecha 2 de abril, SF03/OT/CA/0424/2018 de fecha 5 de abril, la C.P. Adriana Piña de la Peña, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Finanzas, solicitó la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, de tecnologías de la información y de limpieza, para destinarse a dicha dependencia.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, 1, 2 fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2018; la presente operación de compraventa se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal **N°. SAIG-EST-005-18.**

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con participaciones federales, ejercicio fiscal 2018.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 sin número, colonia Centro de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos en términos de la escritura pública número 5,596 celebrada ante la fe del licenciado José Eduardo Menéndez Serrano, notario público número 7 de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, de fecha 22 de septiembre de 2001, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

ciudad de Cancún, Quintana Roo, bajo el número 70, a fojas de la 852 a la 861, del tomo CCLXIX, sección cuarta, de fecha 17 de octubre del 2001.

2.2.- Que su representante legal es el C. Rodolfo Novelo Ramírez, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 39,214 celebrada ante la fe del licenciado Luis Miguel Cámara Patrón, notario público número 30 de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, de fecha 14 de marzo de 2007 y quien se identifica con la credencial para votar con folio número 0112014334350, expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que señala como su domicilio el ubicado en Av. Uxmal, mza 1, lote 14, SM 3, col. Centro, C.P. 77500, Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su número del padrón de proveedores es: 2033 renovado el 02 de mayo de 2018.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: ADI010922FG8.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, que a continuación se describen:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
4	Pieza	Accesorio marca Adata, disco duro externo, capacidad 1 tera. No. de parte HV620/1TB	$ 1,000.35	$ 4,001.40
2	Pieza	Accesorio marca Adata, disco duro externo, capacidad 2 teras. No de parte HV620/2TB	1,515.73	3,031.46
1	Pieza	Accesorio marca Energizer, cargador de batería "AA" Y "AAA", p/4 baterías mínimo. No. de parte ENE-CAR-CHVCM3	251.46	251.46
5	Pieza	Accesorio, cable extensión USB 2.0, 1.8 m., macho/hembra, marca Steren. No. de parte USB-493	536.67	2,683.35
20	Pieza	Accesorio, mouse óptico alámbrico, marca Easy Line. No. de parte EL-993377.	70.43	1,408.60
5	Pieza	Accesorio, mouse pad con reposa muñeca, marca Perfect Choice. No. de parte PC-041078	81.73	408.65

2	Pieza	Accesorio, tarjeta de red inalámbrica USB, marca Steren. No. de parte COM-843	271.74	543.48
4	Pieza	Accesorio, teclado con conexión USB para PC de escritorio, marca Easy Line. No. de parte EL-993384	89.66	358.64
4	Pieza	Cartucho marca HP, No. 970XL, color negro, rendimiento 9200, No. parte CN625AM.	1,968.17	7,872.68
2	Pieza	Cartucho marca HP, No. 971XL, color amarillo, rendimiento 6600, No. parte CN628AM.	1,948.74	3,897.48
3	Pieza	Cartucho marca HP, No. 971XL color cian, rendimiento 6600L No. parte CN626AM	1,948.74	5,846.22
3	Pieza	Cinta marca Datapac, No. DP-050, color negro, No. parte DP-050.	91.20	273.60
12	Paquete	Consumible marca Energizer, batería alkalina "9 volts", 1 pieza. No. de parte ENE-PIL-522BP1	31.96	383.52
9	Paquete	Consumible marca Energizer, batería recargable "AA", 2 piezas. No. de parte ENE-PIL-NH15BP2	112.17	1,009.53
11	Paquete	Consumible marca Sony, CD-R torre, 100 piezas. No. de parte 100CDQ80SP/X MX	303.87	3,342.57
2	Paquete	Consumible marca Sony, CD-R torre, 50 piezas. No. de parte 50CDQBULKTA	139.91	279.82
12	Pieza	Consumibles marca Sony, DVD-R torre, 100 piezas. No. de parte 100DMR47SP/TWW	376.28	4,515.36
3	Pieza	Consumible marca Verbatim, DVD-R doble capa 8.5 GB torre, 20 piezas. No. de parte VER-DIS-95310D	497.90	1,493.70
19	Bote	Consumible, espuma limpiadora para teclados, 400 grms. Marca Química Jerez. No. de parte PC-LIM-ESPUMA	37.55	713.45
25	Paquete	Consumible, sobres p/CD, 50 piezas, marca Mapasa. No. de parte HA0126	29.67	741.75
12	Pieza	Consumible, spray limpiador antiestático, 450 GR. Marca Química Jerez. No. de parte SC-LIM-Y2K	77.08	924.96
614	Paquete	Papel bond blanco t/carta /21.6 x 27.90 cm), blancura min. 89%, gramaje 75gr., de conformidad con la MNX-AA-144-SCFI-2008, resta de 500 piezas. Marca Xerox. No. de parte 3M2000	54.82	33,659.48
4	Pieza	Tóner marca HP, No. 305A, color amarillo, rendimiento 2600, No. parte CE412A.	2,116.13	8,464.52
3	Pieza	Tóner marca HP, No. 305A, color cian, rendimiento 2600, No. de parte CE411A.	2,116.13	6,348.39
4	Pieza	Tóner marca HP, No. 305A, color magenta, rendimiento 2600, No. de parte CE413A.	2,116.13	8,464.52
4	Pieza	Tóner marca HP, No. 305A, color negro, rendimiento 2200, No. de parte CE410A.	1,485.36	5,941.44
1	Pieza	Tóner marca HP, No. 410, color amarillo, rendimiento 2300, No. de parte CF412A.	1,953.35	1,953.35
1	Pieza	Tóner marca HP, No. 410, color cian, rendimiento 2300, No. de parte CF411A.	1,953.35	1,953.35
1	Pieza	Tóner marca HP, No. 410, color magenta, rendimiento 2300, No. de parte CF413A.	1,953.35	1,953.35
3	Pieza	Tóner marca HP, No. 410, color negro,	1,512.49	4,537.47

		rendimiento 2300, No. de parte CF410A.		
2	Pieza	Tóner marca HP, No. 504A, color amarillo, rendimiento 7000, No. de parte CE252A.	4,699.57	9,399.14
1	Pieza	Tóner marca HP, No. 504A, color cian, rendimiento 7000, No. de parte CE251A.	4,699.57	4,699.57
2	Pieza	Tóner marca HP, No. 504A, color negro, rendimiento 5000, No. de parte CE250A.	2,393.53	4,787.06
10	Pieza	Tóner marca HP, No. 53A, color negro, rendimiento 3000, No. de parte Q7553A.	1,745.80	17,458.00
3	Pieza	Tóner marca HP, No. 652, color negro, rendimiento 11000, No. de parte CF320A.	3,648.97	10,946.91
2	Pieza	Tóner marca HP, No. 654A, color amarillo, rendimiento 15000, No. de parte CF332A.	6,687.51	13,375.02
2	Pieza	Tóner marca HP, No. 654A, color magenta, rendimiento 15000, No. de parte CF333A.	6,687.51	13,375.02
12	Pieza	Tóner marca HP, No. 81A, color negro, rendimiento 10500, No. de parte CF281A.	3,024.99	36,299.88
10	Pieza	Tóner marca HP, No. 83A, color negro, rendimiento 1500, No. de parte CF283A.	1,134.03	11,340.30
17	Pieza	tóner marca HP, No. 85A, color negro, rendimiento 1600, No. de parte CE285A.	1,214.07	20,639.19
14	Pieza	Tóner marca HP, No. 87A, color negro, rendimiento 9000, No. de parte CF287A.	3,811.74	53,364.36
5	Pieza	Accesorio, cable USB 2.0, USB a macho - mini USB B macho, 1 m. marca Steren. No. de parte USB-340	67.35	336.75
1	Paquete	Etiqueta blanca para impresión láser 1x4", 20 etiquetas por hoja, con 100 hojas, marca Avery. No. de parte AVE-ETI-5161	395.29	395.29
1	Pieza	Tóner marca HP, No. 654A, color cian, rendimiento 15000. No. de parte CF331A.	6,687.51	6,687.51
31	Pieza	Tóner marca HP, No. 26A, color negro, rendimiento 3100. No. de parte CF226A	2,034.74	63,076.94
53	Pieza	Tóner marca HP, NO. 55A, color negro, rendimiento 6000. No. parte CE255A.	2,590.90	137,317.70
47	Pieza	Tóner marca HP, NO. 05A, color negro, rendimiento 2300. No. de parte CE505A.	1,570.54	73,815.38
33	Paquete	Consumible marca Energizer, batería alkalina "AA", 4 piezas. No. de parte ENE-PIL-E91BP4	32.96	1,087.68
39	Paquete	Consumible marca Energizer, batería alkalina "AAA", 4 piezas. No de parte ENE-PIL-E92BP4	39.30	1,532.70
24	Pieza	Accesorio marca Kingstone, unidad flash USB, 64 GB, medidas mínimas: 56mm x 21mm x 9mm. No. de parte DTR30G2/64GB	680.87	16,340.88
15	Pieza	Accesorio, marca Kingstone, unidad flash USB, 32GB, medidas mínimas 56mm x 21mm x 9mm. No. de parte DTR30G2/32GB	378.26	5,673.90
56	Pieza	Accesorio marca Kingstone, unidad flash USB,16GB, medidas mínimas 56mm x 21mm x 9mm. No. de parte DTR30G2/16GB	302.61	16,946.16
31	Pieza	Consumible, aire comprimido, mínimo 400 ml, marca Química Jerez. No. de parte AIR-EXPRESS 440	73.80	2,287.80
1	Pieza	Accesorio, mouse inalámbrico, receptor	168.18	168.18

		inalámbrico USB, marca Microsoft, no. de parte MIC-ACC-1850OEM		
5	Pieza	Tóner marca HP No. 12A, color negro, rendimiento 2000, no parte Q2612A	1,381.46	6,907.30
2	Pieza	Tóner marca HP No. 64A, color negro, rendimiento 10000, no. parte CC364A	3,053.33	6,106.66
10	Pieza	Tóner marca HP No. 90A, color negro, rendimiento 10000, no parte CE390A	3,052.11	30,521.10
1	Pieza	Tóner marca HP, No. 650A, color negro, rendimiento 13500, no parte CE270A	4,367.90	4,367.90
20	Pieza	Accesorio, kit de teclado y mouse inalámbrico marca Logitech. No. de parte 920-004430	259.70	5,194.00
2	Pieza	Cartucho negro alto rendimiento HP 664XL (F6V31AL)	400.58	801.16
1	Pieza	Tóner marca HP LaserJet 201A negro, no. de parte CF400A	1,201.85	1,201.85
1	Pieza	Tóner marca HP LaserJet 201A magenta, no. de parte CF403A	1,417.53	1,417.53
1	Pieza	Tóner marca HP LaserJet 201A, cian, no. de parte CF401A	1,417.53	1,417.53
1	Pieza	Tóner marca HP LaserJet 201A amarillo, numero de parte CF402A	1,417.53	1,417.53
4	Pieza	Tóner marca HP 508A, no. de parte CF360A color negro	2,726.55	10,906.20
2	Pieza	Tóner marca HP 508A, no. de parte CF363A color magenta	3,418.36	6,836.72
3	Pieza	Tóner marca HP 508A, no. de parte CF361A color cyan	3,418.36	10,255.08
2	Pieza	Pila de litio tipo botón CR2032 clave CR2032, voltaje 3 CVV, capacidad nominal 210 MAH, dimensiones 2cm de diámetro c 32 cm de espesor, marca Steren, no. de parte BAT-CR2032	17.39	34.78
1	PIEZA	Tóner HP LaserJet 508A, no. de parte CF362A color amarillo	3,418.36	3,418.36
3	PIEZA	Cartucho HP 974A color negro, no. de parte LOR96AL	1,147.99	3,443.97
1	PIEZA	Cartucho HP 974A color cyan, no. de parte LOR87AL	1,298.93	1,298.93
1	PIEZA	Cartucho HP 974A color amarillo, no. de parte LOR93AL	1,298.93	1,298.93
1	PIEZA	Cartucho HP 974A color magenta, no. de parte LOR90AL	1,298.93	1,298.93
150	PIEZA	Cinta color negro marca DATAPAC, no. de parte DP-080	33.73	5,059.50
12	PIEZA	Limpiador líquido para limpieza profunda y protección antiestática computadoras presentación de 250 ml, marca Perfect Choice, no. de parte PC-033066	26.16	313.92
29	PIEZA	Paño limpiador microfibra para CD/DVD 18 cm x 16 cm, marca Scotch Brite, no. de parte 3M-PANO-TMAGICO	26.32	763.28
			Subtotal	**$ 742,890.03**
			16% I.V.A.	**$ 118,862.40**
			Total	**$ 861,752.43**

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato con I.V.A. incluido es de **$ 861,752.43 (Son: Ochocientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y dos pesos 43/100 M.N.)**, precio con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un tiempo máximo de **20 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo**. En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega de los bienes se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de diez días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato sean pagados contra entrega recepción de los mismos a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual, a través de póliza de fianza que deberá contener entre otras, las siguientes declaraciones:

a) Que sea expedida a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia de hasta doce meses posteriores a la recepción de los bienes a satisfacción de "El Estado".

b) Que garantice la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad.

d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

e) Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en Vigor.

f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Séptima.- Recepción de los bienes: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará se realizará en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Finanzas, sita: en calle 8 sin número, Palacio de Gobierno primer piso, colonia Centro Histórico, C.P. 24000, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Octava.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso a la servidora pública C.P. Adriana Piña de la Peña, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Finanzas, o por personal que esta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Novena.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima Primera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Segunda.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Décima Tercera.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima Cuarta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objetos de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima Quinta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima Sexta.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuadriplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 18 de mayo de 2018.

Por "El Estado"

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

C. Rodolfo Novelo Ramírez
Representante legal de Alpha Digital, S.A. de C.V.

Testigos

Licda. Elsy Daniela Chuc Solis
Directora de Recursos Materiales.

Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos.